

068/2011

Paraná 5 de Octubre de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento la propuesta formulada por la Fiscal Interina de la localidad de Chajarí, Dra. Julia Elena Rivoira, sobre la designación de la Srta. Paula Agustina Biondi en el cargo vacante de Escribiente que tiene disponible esa UFI.-

Que la mencionada Biondi se encuentra posicionada 8º en el orden de méritos del Concurso de Ingresos al Poder Judicial de la Jurisdicción Chajarí, y en condiciones de ser designada.-

Por ello, y atento el informe del Area Personal de fs. 3 y de la Contaduría del Excmo. S.T.J. en las actuaciones Nº 10692 "PROCURADOR GENERAL DR. JORGE GARCIA ELEVA SOLICITUD DESIGNACION ESCRIBIENTE SRTA. PAULA AGUSTINA BIONDI - CHAJARI", y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Chajarí, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la actual Escribiente Suplente de la mencionada UFI, **Srta. PAULA AGUSTINA BIONDI**, (Orden de méritos Nº 8), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Interina Dra. Julia Elena Rivoira, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que

efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text.